

REVISTA DE DERECHO

AÑO XXVI — ENERO - MARZO DE 1958 — N.º 103

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN

ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA

JUAN BIANCHI BIANCHI

QUINTILIANO MONSALVE JARA

MARIO CERDA MEDINA

ESTEBAN ITURRA PACHECO



ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

CONSEJO PROVINCIAL

CONCURSO PARA OTORGAR EL PREMIO

"ESTEBAN S. ITURRA", BIENIO 1957 - 1958

Se ha prorrogado hasta el 31 de Diciembre del presente año el plazo fijado para la entrega de los trabajos que se presenten a este concurso, cuyas bases son las siguientes:

I.—Tema.—Podrán concursar:

a) Los autores de obras, publicadas o inéditas, que versen sobre algún tema de Derecho Procesal o acerca de "La Abogacía".

b) Los egresados de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción que, para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hayan presentado su Memoria de Prueba sobre los mismos temas.

II.—Premio.—Se otorgará un premio al mejor trabajo presentado, ascendente a doscientos mil pesos (\$ 200.000.—).

III.—Requisitos de los trabajos.—Los trabajos que se presenten al concurso no deben haber sido publicados antes del 1.º de Enero de 1957. Se aceptarán al concurso las Memorias de Prueba presentadas para su aprobación en el lapso comprendido entre el 1.º de Enero de 1957 y el 31 de Diciembre de 1958.

Los concursantes cuyos trabajos estén inéditos deberán presentar 6 ejemplares dactilografiados, en papel tamaño oficio, con espacios interlineados; y los demás, el mismo número de ejemplares impresos. Los ejemplares deberán enviarse a la Secretaría del

Consejo del Colegio de Abogados de Concepción, Casilla 341, Concepción.

Las Memorias de Prueba que se presenten deberán incluir adjunto certificado de la Dirección de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción que acredite la calidad de egresado del autor, y certificado del señor Director del Seminario que corresponda, que acredite que la tesis ha sido presentada al Seminario para el trámite de la aprobación, y fecha de la presentación.

IV.—Cierre del Concurso.—El concurso se cerrará el 31 de Diciembre del presente año. El premio se discernirá el 15 de Marzo de 1959, siempre que el Jurado no declare desierto el concurso.

V.—Obligaciones del concursante premiado.—El autor de la obra premiada deberá entregar 25 ejemplares impresos de la obra, una vez publicada. Sin embargo, si la publicación no la efectúa el autor, o quien sus derechos represente, dentro del plazo de 6 meses de discernido el premio, el Colegio de Abogados de Concepción podrá publicar la obra por una sola vez, sin reconocer, por lo que respecta a esta edición solamente, el derecho de autor y propiedad intelectual de la obra.

VI.—Jurado.—El Jurado estará integrado por las siguientes personas: el Presidente del Colegio de Abogados de Concepción, que lo presidirá; el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción; el Decano de la H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción; un Consejero del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción, y dos profesores de Derecho Procesal de la misma Facultad, designados por ésta.

La resolución del Jurado se adoptará por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, y en caso de empate decidirá el Presidente del Colegio de Abogados de Concepción.

VII.—El Jurado podrá declarar desierto el concurso.

Alejandro Varela Santa María
Presidente

Raúl Parga Muñoz
Secretario